

DOCUMENTO ORGA- NIZATIVO: REDES DE COORDINACIÓN PRO- VINCIAL Y GRUPOS DE TRABAJO PROVINCIA- LES



María Díaz García
Secretaria de Organización de
Podemos Castilla-La Mancha

DOCUMENTO ORGANIZATIVO: REDES DE COORDINACIÓN PROVINCIAL Y GRUPOS DE TRABAJO PROVINCIALES

Introducción

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha presenta muy diversas realidades a lo largo de su territorio que una organización difícilmente puede abarcar desde un planteamiento organizativo rígido. Por ello, la posibilidad de organización a nivel provincial pretende ser una herramienta flexible y autónoma que permita adaptarse a esta diversidad.

Tanto las Redes de Coordinación Provincial (que recogen nuestro documento político-organizativo) como los Grupos de Trabajo provinciales pretenden ser órganos de conformación voluntaria (no orgánicos) y de carácter funcional, diseñados para la mancomunación de recursos y esfuerzos, la coordinación de la acción política, establecer un flujo de información continuo y generar sinergias entre los distintos niveles territoriales.

Encaje orgánico

El documento organizativo de Podemos a nivel estatal no contempla más órganos territoriales que los de niveles municipales y autonómicos. No obstante, sí que se contempla la creación de órganos supramunicipales en los borradores enviados en apoyo a la redacción de documentos organizativos municipales, lo que además indica que es desde ese nivel, el autonómico, al que le correspondería impulsar su creación.

No obstante, esta forma heterodoxa de reconocer la posibilidad de creación de órganos supramunicipales deja la duda de cuál puede ser su encaje. Es por eso que tiene sentido que se creen como estructuras voluntarias que mancomunen esfuerzos en lo organizativo pero

desempeñen su actividad política de forma confederada. Esta configuración, aunque permite un encaje relativamente limpio dentro de la estructura de Podemos emanada de Vistalegre, puede resultar tremendamente confusa para Círculos y Organismos Municipales.

Ha de quedar claro que la acción política en el municipio la seguiría desempeñando el Secretario General Municipal (y el Consejo Ciudadano Municipal de existir), al tiempo que la colaboración en el ámbito de las Redes de Coordinación Provincial les permitiría tener cierto margen de acción política en el ámbito abarcado por ella y siempre que se trate de temas supramunicipales. Las Redes de Coordinación Provincial y los Grupos de Trabajo Provinciales no podrán actuar en asuntos estrictamente municipales en aquellos lugares donde ya existen órganos territoriales de Podemos, si no es por petición expresa de dichos órganos. Además, como el órgano legitimado por los documentos para tomar cualquier decisión más allá del ámbito municipal es el Consejo Ciudadano Autonómico, la actuación política de las Redes de Coordinación Provincial y de los Grupos de Trabajo Provincial deberán seguir escrupulosamente la línea política marcada por éste y actuar bajo su estrecha supervisión.

Pero más allá de la acción política, las Redes de Coordinación Provincial y los Grupos de Trabajo Provinciales están pensados preferentemente para mancomunar esfuerzos y convertirse en el ámbito preferente de desarrollo de actividades internas propias de Podemos y de gestión diaria, como por ejemplo la extensión, la formación, la atención a prensa, la creación de grupos de trabajo, la gestión de redes sociales, el desarrollo de campañas, etc., tanto a nivel provincial y comarcal como apoyando en estas áreas la acción municipal.

1. REDES DE COORDINACIÓN PROVINCIAL

Definición

Las REDES de Coordinación Provincial suponen un nivel intermedio de colaboración entre los Consejos Municipales y el Consejo Regional, de carácter flexible e innovador. Dadas las características demográficas y geográficas específicas de nuestra Región (núcleos de población pequeños y muy dispersos) resulta imprescindible contar con alguna modalidad de coordinación e interlocución según la evolución de acontecimientos, procesos y conflictos.

La RED provincial se piensa como un espacio de encuentro donde exponer experiencias que se estén llevando en los municipios, subir y bajar línea política, generar herramientas al servicio de la operatividad del trabajo de los círculos, ágora donde volcar nuestros conocimientos, experiencias, dudas y sobre todo propuestas e iniciativas y realizar acciones formativas.

Estructuración y composición

Se establecerá una Red de Coordinación por cada una de las provincias (5 en total) que será integrada por:

- La Secretaria de Organización
- 1 Enlace de la Red de Coordinación Provincial con el Consejo Regional (preferentemente será un miembro del Consejo Ciudadano Regional)
- Los representantes provinciales que se hayan designado
- 1 representante de cada Consejo Ciudadano Municipal de cada provincia (SG o en quién él/ella delegue) y de cada círculo, designado de manera consensuada. Los Círculos deberán decidir en asamblea presencial su participación en la Red De Coordinación provincial. En su caso, deberán designar un representante que podrá ser revocado en cualquier momento por decisión de otra asamblea presencia, comunicándose cualquier cambio al enlace y a la Secretaria de Organización. La inclusión de un Círculo en la Red no requiere el permiso de ningún órgano de Podemos, pues son entidades autónomas. No obstante, su participación en la Red de Coordinación Provincial no les confiere la potestad de decidir sobre la línea política a seguir en su ámbito de actuación, que es una competencia de los órganos municipales y autonómicos.

Convocatorias y funcionamiento

Los círculos y órganos municipales que formen parte de la Red de Coordinación Provincial podrán decidir mancomunar o poner en común cualquier recurso material o humano con el que cuenten.

La Red podrá ser convocada en cualquier momento:

- A propuesta de la Secretaria de Organización
- A propuesta del grupo de trabajo provincial
- A propuesta de cualquiera de los Secretarios Generales Municipales o Consejos Ciudadanos participantes.
- A petición del 25% de los Círculos participantes.

En ningún caso podrán transcurrir más de 3 meses entre 2 reuniones plenarias de la Red de Coordinación provincial. Transcurrido ese plazo, será convocada de forma automática. Para la realización de las reuniones presenciales se intentará, en la medida de lo posible, la movilidad y rotación en los diferentes municipios de la provincia.

Toda la documentación: actas, informes, memorandos, dossiers, etc... se llevarán a cabo mediante plantillas para facilitar que el trabajo y la documentación sean homogéneos a todas las provincias y sea más fácil su archivo.

Funciones:

- Establecer sinergias entre municipios, círculos y CCM's
- Colaborar en las campañas
- Establecer grupos de trabajo específicos (sanidad, educación, servicios sociales, etc.) que suministren información y posibles líneas de trabajo a los CCM's, al CCR y al Grupo Parlamentario, y en coordinación con las áreas y secretarías del CCR. División de trabajo entre círculos por comarcas dentro de la misma provincia, adaptando la red provincial a un funcionamiento comarcal o zonal según las problemáticas a tratar lo que facilitará la elaboración de propuestas y respuestas conjuntas, así como una comunicación y relación más concretas y recíprocas con el CCR (o las secretarías correspondientes).
- Reproducir la estructura de áreas del CCR en los círculos y CCM's.
- Extender iniciativas desarrolladas en los círculos o CCM's.
- Realizar jornadas y actividades de formación y difusión.

2.GRUPOS DE TRABAJO PROVINCIAL

Definición

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha presenta muy diversas realidades a lo largo de su territorio que una organización difícilmente puede abarcar desde un planteamiento organizativo rígido. Por ello, la posibilidad de organización a nivel provincial pretende ser una herramienta flexible y autónoma que permita adaptarse a esta diversidad.

Los grupos de trabajo provinciales serán grupos diseñados para la mancomunación de recursos, la coordinación de la acción política, y el establecimiento de una estructura intermedia que pueda servir de transmisión entre la estructura regional y la municipal.

Estructura y composición

El Grupo de Trabajo provincial estará compuesto por 3 o 4 (según las necesidades y características de la provincia) miembros elegidos por la Red de Coordinación provincial de manera consensuada, seleccionados/as entre personas de todos los CCM's y círculos. Cada uno de estos miembros representará a su vez una comarca o zona (que no tiene por qué corresponderse con la división comarcal geográfica) y que se establecerán por las Redes de Coordinación Provincial.

Los Grupos de Trabajo Provinciales dependerán directamente de la Secretaria de Organización Regional y trabajarán de manera coordinada con esta.

Funciones

-Separar y diferenciar taxativamente la vertiente política (SG's y CCM's) de los movimientos de acción social (Círculos) Con una explicación clara de las competencias de cada una de las partes.

-Dar apoyo en la difusión de actos organizados por los CCM's con la presencia de responsables de la Secretaría de Organización, Extensión y Círculos y a la Red de Coordinación Provincial.

-Promocionar la asistencia periódica a las reuniones de la Red de Coordinación Provincial para poder compartir experiencias y soluciones encontradas por los Círculos, SG's y CCM's. Además de transmitir de forma directa las iniciativas del CCR y del CCE y crear una red de cooperación y apoyo entre Círculos y SG's y CCM's a la provincia, comarca y/o zona.

-Hacer un estudio de implantación del partido en cada provincia para promocionar la creación de nuevos Círculos en las áreas geográficas donde su número sea más bajo.

-Dinamizar la actividad en los círculos, SG's y CCM's que han desacelerado sus actividades por cualquier motivo mediante una presencia activa y regular de la SOE por todo el territorio.

-Hacer mediación previa a Garantías, en colaboración con la Secretaria de Organización, en caso de conflictos entre el/la SG, los CCM's y/o los Círculos.

-Mejorar la fluidez en la línea política (de lo municipal a lo regional y viceversa) y generar trabajo para el Grupo Parlamentario (elevando cuestiones municipales a las Cortes de Castilla-La Mancha). Elevar informes periódicamente a la Secretaria de Organización Estatal y al CCR.

-Dar apoyo en la difusión de actas organizados por los Círculos con la presencia de responsables de la SOE.

-Fomentar las reuniones Inter-círculos con presencia de representantes de la SOE y de la Secretaria Política para difundir el discurso.

-Diseñar y organizar actividades de contenido político y divulgativo con una buena difusión para llegar tanto a simpatizantes como inscritos/as, coordinación con las diferentes Secretarías y áreas del CCR. Hacer un estudio de los resultados.

DOCUMENTO ORGA- NIZATIVO: REDES DE COORDINACIÓN PRO- VINCIAL Y GRUPOS DE TRABAJO PROVINCIALES



María Díaz García
Secretaria de Organización de
Podemos Castilla-La Mancha